

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A la señora Nellys del Carmen Taborda Bohórquez

Que:

El 8 de mayo de 2019 la Sección Tercera Subsección A de esta Corporación profirió fallo, con ponencia de la doctora María Adriana Marín, dentro de la tutela radicada bajo el N° 11001-03-15-000-2019-01184-00 actor: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, mediante el cual dispuso: *"PRIMERO. Declarar improcedente la tutela interpuesta por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección social (UGPP) Contra el Consejo de Estado. Sección Segunda Subsección B, por la inobservancia del requisito de Subsidiariedad. "SEGUNDO. Notificar a las partes y a los interesados por el medio más expedito y eficaz. "TERCERO. Si no te impugna, por Secretaria General, DEVOLVER al despacho de Origen el expediente ordinario allegado a este proceso en calidad de préstamo y ENVIAR el expediente de tutela a la Corte Constitucional para su eventual revisión"*

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Sucre.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/lmp